**SESION ORDINARIA NUMERO 9 NUEVE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EN FECHA 10 DIEZ DE ENERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, del día miércoles 10 diez de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y III del artículo 28 del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala Museográfica José Clemente Orozco, ubicada en la planta baja del edificio del Palacio Municipal en Ciudad Guzmán, Jalisco, los integrantes del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para celebrar la Sesión Ordinaria número 9 nueve. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.- *C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Buenos días a todos los presentes integrantes de este Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, les damos la más cordial bienvenida y siendo las 11:37 once horas con 37 treinta y siete minutos del día 10 diez de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, vamos a dar inicio con esta sesión ordinaria número 9 nueve del Consejo Municipal de Giro Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas convocada en su momento por el Secretario Técnico de este Consejo el Maestro José Antonio Álvarez Hernández, por lo cual me voy a permitir dentro del orden del día propuesto pasar primero la lista de asistencia, en representación del Presidente Municipal y Presidente de este Consejo Municipal de Giros Restringidos, Regidora Eva María de Jesús Barreto, *Presente*; Consejero solo con voz y no con voto Licenciado, José Antonio Álvarez Hernández, *Presente*; su servidora Claudia Margarita Robles Gómez, es mi concepto de Secretario Ejecutivo de este Consejo, *Presente*; Maestra Karla Cisneros Torres, Director Jurídico e integrante con voz de este Consejo, *Presente;* en Representación de la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación Magaly casillas Contreras, la Regidora Marisol Mendoza Pinto, *Presente*; el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia Jorge de Jesús Juárez Parra, *Presente;* Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil Licenciada Tania Magdalena Bernardino Juárez, *Presente*; Regidor Representante de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social Licenciado Ernesto Sánchez Sánchez, *Presente*; Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública y Combate a las Acciones Diana Laura Ortega Palafox, *Presente*; en representación de Noemí Gutiérrez Guzmán Vocal Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Sandra Elizabeth Origel Famoso, *Presente*; Vocal Representante de Restaurantes Unidos de Zapotlán el Grande, Asociación Civil Tania Iris Urrea Munguía, *Ausente;*  Vocal Representante del Centro Especializado en Atención de Adicciones MIDRASH Ciudadano Jaime Hinojosa Álvarez, *Ausente;* en Representación del Vocal Representante del Centro de Tratamiento para Adicciones AACTRA Oscar Silva Abrica, Juan Antonio Terán Sandoval, *Presente*; Vocal Representante de Empresas Comercializadoras de Bebidas Alcohólicas Ciudadano Marcial Serratos Venegas, *Presente;* Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana, Ciudadana Erika Yaneth Camacho Murillo, *Ausente;* Vocal Representante de la Mesa Directiva de la Colonia El Nogal Ciudadano Mario Estrada, *Ausente*; Vocal Representante del Centro Universitario del Sur Maestro Víctor Genaro Ríos Rodríguez, *Presente;* Vocal Representante del Centro Regional de Educación Normal Ciudadano Rolando Orozco Sánchez, *Ausente;* Vocal Representante del Tecnológico Nacional de México Campus Ciudad Guzmán Maestro Marco Antonio Sosa López, *Presente*; habiendo 11 once asistentes a esta Sesión Ordinaria del Consejo municipal de Giros Restringidos hago la declaratoria de quorum legal y por lo tanto se da por instalada e iniciada esta novena Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Giros Restringidos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO PUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. - *C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Procedo a poner a su consideración de los integrantes con voz y voto el orden del día propuesto para esta sesión que es el siguiente, como punto número tres Presentación, Revisión, Análisis y Toma de Acuerdo de los siguientes expedientes: Escrito donde se solicita se informe si se aprobó licencia número B-10578 para el giro de Terraza para Fiestas y Eventos Sociales correspondiente al domicilio ubicado en calle Luis Pérez Verdía número 18 dieciocho de la Colonia El Pastor de Arriba, siguiente punto solicitud presentada por el Ciudadano Oswaldo Jael Osorio Ramos para Licencia Municipal de Funcionamiento con giro de Venta de bebidas alcohólicas preparadas para llevar denominado “TRIPLE A”, en el domicilio de Constitución 406-A cuatrocientos seis A, en la Colonia Centro, de esta Ciudad, solicitud presentada por la Ciudadana María Auxiliadora Francisco Ruiz, para Licencia Municipal de Funcionamiento con giro de Venta de mariscos (Coctelería) denominado “COSTA SUR”, en el domicilio de Avenida Licenciado Carlos Páez Stille 490-A cuatrocientos noventa A, en la Colonia La Providencia, de ésta Ciudad, solicitud presentada por el Ciudadano Erik Jordán García Hernández para Licencia Municipal de Funcionamiento con giro Venta de bebidas alcohólicas preparadas para llevar denominado “LAS MICHE”, en el domicilio de Manuel Chávez Madrueño 42 cuarenta y dos, en la colonia Centro, de ésta Ciudad, punto número cuatro Asuntos Varios y punto número cinco Clausura de la Sesión, en este momento pregunto a los integrantes de este Consejo si hay un asunto vario que agendar, antes de entrar a aprobar el orden del día, bien si no hay ningún asunto vario que agendar entonces queda a su consideración el orden del día para que quienes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos lo manifiesten levantando su mano, *Aprobado por mayoría absoluta con 11 once votos a favor*. - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCER PUNTO: PRESENTACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y TOMA DE ACUERDO DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES. - *C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Iniciamos entonces con la presentación revisión y análisis y toma de acuerdos de los siguientes expedientes: En primer término la revisión, análisis y toma de acuerdo respecto del escrito donde se solicita se informe si se aprobó la licencia número B-10578 para el giro de Terraza para Fiestas y Eventos Sociales correspondiente al domicilio ubicado en la calle Luis Pérez Verdía número 18 dieciocho de la Colonia El Pastor de Arriba, para lo cual se da el uso de la voz al Secretario Técnico de este Consejo Maestro José Antonio Álvarez Hernández para que haga lo correspondiente, adelante Secretario, ***C. Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Muchas gracias Secretaria, en este caso vamos a analizar un asunto donde el titular es Francisco Javier Alcaraz Díaz, el giro es una Terraza para Fiestas y Eventos Sociales en el domicilio de Luis Pérez Verdía número 18 dieciocho en la colonia El pastor de Arriba y para revisar este asunto voy a solicitar el apoyo de la Titular de la Unidad Jurídica de este Ayuntamiento la Maestra Karla, ***C. Directora Jurídica Maestra Karla Cisneros Torres:*** Buenos días a todos, en relación a este asunto he de informarles que se recibió en Presidencia Municipal el reporte de que existe esta licencia no vigente actualmente, pero fue una licencia que se otorgó en el año 2021 dos mil veintiuno, esta licencia sin cumplir los requisitos que establece la legislación y los reglamentos, es importante señalar que en esta licencia se han estado recibiendo muchísimas quejas de los vecinos, también existe una carpeta de investigación en el cual se vinculó a proceso ya al anterior titular de la Oficialía de Padrón y Licencias precisamente por un ejercicio indebido de sus funciones que tiene que ver con este punto en relación lo cual nos genera la obligación a las autoridades actuales de revisar de oficio si tal licencia cumple o no cumple y hacer en este caso el procedimiento que corresponda para si no cumple revocarla, al respecto el titular de Padrón y Licencias nos remitió al Presidente Municipal el expediente completo de cómo fue que se otorgó esa licencia, y el Presidente que es el facultado conforme al artículo 316 bis trescientos dieciséis bis de la Ley de Hacienda, es el único facultado para revocar las licencias, sobre todo en materia de giros, se hizo el acuerdo de iniciación y delegó a la suscrita, en mi calidad de Directora Jurídica las facultades para hacer la integración y el desahogo de todo el proceso hasta la resolución para que sea el Presidente quien resuelva, en este proceso recayó el expediente procedimiento administrativo de revocación de licencia el 01/2023 cero uno diagonal dos mil veintitrés, se ha estado integrando y se está haciendo la revisión y para no prejuzgar me reservo informar sobre lo que se ha visualizado, pero dentro del informe y la recopilación documental que se integra en este expediente se está pidiendo informe, se pide informe a La Oficialía de Padrón y Licencias quién autorizó esta licencia, porque efectivamente se autorizó y estuvo operando, se autorizó y después se expidió, ahorita tiene una clausura y hay dos juicios de amparo además de la carpeta de investigación, una denuncia en la PRODEUR por parte de los ciudadanos, un recurso en Jurídico distinto a este por parte de los ciudadanos y una queja en Derechos Humanos, entonces lo cual nos lleva a determinar que si esta licencia tiene que ser revocada porque existe alguna irregularidad o anomalía, pues con esto se solucionaría gran parte de los problemas jurídicos que hay que señalar, entonces bien se le pidió el informe al Oficial de Padrón y Licencias que nos informará quién autorizó esta licencia dentro del informe que remitió del expediente señala que fue autorizado por el Consejo de Giros Restringidos en turno, esto fue en julio del 2021 dos mil veintiuno y del cual también nos señala que no tiene grabación, que no tiene acta firmada sino que solamente existe una transcripción, por lo cual esa transcripción ya se tomará en cuenta como valor probatorio si tiene o no tiene valor probatorio, pero obliga como parte de desahogo del proceso que el Consejo Municipal de Giros Restringidos en este caso, este actual informe sobre esto, le voy a dar lectura al oficio: Me sirvo del presente para enviarle un afectuoso saludo, deseándole este teniendo éxito en sus actividades, asimismo aprovecho para informarle que con fecha 10 diez de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, se dictó acuerdo suscrito por mí, mediante el cual se ordenó girar atento oficio, como lo hago a efecto de requerirle para que en el término de cinco días contados a partir de la fecha en que se reciba el presente oficio, informe si la licencia número B-10578 para el giro “TERRAZA PARA FIESTAS Y EVENTOS SOCIALES” correspondiente al domicilio ubicado en la calle Luis Pérez Verdía número 18 dieciocho, de la colonia El Pastor de Arriba, de esta ciudad, asimismo en caso afirmativo deberá informar los elementos, constancias, razonamientos y consideraciones que fueron tomados en cuenta para su autorización, debiendo adjuntar copias completas y legibles del expedientes o constancias que obren en sus archivos respecto a la autorización de la citada licencia y en general podrá manifestar y alegar lo que a su un interés corresponda, lo anterior con fundamento en el artículo 105 ciento cinco de la Ley del Procedimiento, Atentamente suscribe el Presidente Municipal, en este sentido quiero informar a este Consejo que la suscrita desde la representación desde la Dirección Jurídica quisiera hacer el siguiente razonamiento para sugerir al Consejo emita su pronunciamiento de la siguiente manera, para comenzar es importante analizar si el Consejo tenía o no tenía las facultades de ley para que mintieran la licencia porque esto es importante, porque no tenemos una certeza jurídica de que el Consejo haya admitido la autorización al no existir un video y al no existir una acta debidamente firmada por los que en todo caso asistieron a esa sesión del Consejo, lo único que se tiene es una transcripción la cual no se certificó, no firmó ni el propio Secretario del Consejo, y por lo tanto no nos genera la certeza jurídica, es todo lo que se nos informó departe de Padrón y Licencias que se tiene en los archivos, en virtud de lo anterior me permito si me apoyan las chicas a leer la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Ley Estatal que es la que nos rige a las autoridades municipales, si me abren por favor la Ley en el artículo 9 nueve, está Ley está en el mismo sentido que como estaba en esa fecha, artículo 9 nueve punto 1 uno, los Ayuntamientos pueden delegar la facultad establecida en el artículo anterior en las dependencias u órganos que señalen de conformidad con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto establezcan en su reglamentos municipales respectivos al efecto el artículo anterior habla la facultad que tiene el Ayuntamiento de otorgar y de expedir licencias en materia de giros restringidos, para este efecto en esta fecha 2021 dos mil veintiuno existía vigente el Reglamento para el Consejo Municipal de Giros Restringidos, si me pueden abrir por favor el Reglamento en el artículo 12 doce, artículo 11 once perdón, página 7 siete es el Reglamento que estuvo vigente desde el año 2007 dos mil siete hasta el año 2022 dos mil veintidós que en esta Sesión en esta Administración fue reformada, el artículo 11 once en ese entonces señalaba en los términos del artículo 9 nueve de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, este Ayuntamiento delega las facultades que establece el artículo 8 ocho de la citada Ley para que las mismas sean efectuadas por el Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas siendo las siguientes, fracción primera aprobar o rechazar la expedición de licencias municipales en donde se vendan y/o consuman bebidas alcohólicas de conformidad con la Ley Estatal en materia y Reglamento Municipal correspondiente, todo indicaba que sí tenía delegada las facultades el Consejo, sin embargo esta Dirección Jurídica hizo una interpretación de lo que señala el Artículo 9 nueve, si nos podemos regresar a la Ley, y encontramos un Decreto en el cual esta disposición reglamentaria es totalmente inoperante e ilegal, por lo tanto la recomendación que al final haré es que éste Consejo se pronuncie en que no expidió, ni aprobó la licencia porque no tenía las facultades por las siguientes razones: si volvemos a leer el artículo 9 nueve establece que la facultad se debe delegar en las Dependencias, el Consejo no es una Dependencia, y dice Órganos, debemos entender como Órganos aquellos que sean y que tengan funciones legales con atribuciones como Autoridad, este Consejo es y será siempre de conformidad con la Ley y la propia Constitución un Órgano de consulta y de opinión, no es Autoridad, por lo tanto la disposición establecida en el Reglamento Municipal es totalmente ilegal, el sustento que me atrevo a sugerir a este Consejo, que es enriqueciendo el desconocer lo que establecía el Reglamento sobre todo porque en el año 2014 dos mil catorce salió un Decreto por parte del Congreso del Estado que fue el Decreto 24967/50/14 que reformó los artículos 20 veinte y 316 bis tres dieciséis bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, publicado el 9 nueve de octubre del 2014 dos mil catorce, porqué es importante este Decreto, este Decreto textualmente prohibió a los Consejos Municipales de Giro Restringidos a emitir, autorizar licencias, no obstante de haber salido este Decreto en el 2014 dos mil catorce los Ayuntamientos en turno y los Funcionarios en turno siguieron aplicando el Reglamento, lo cual implicaba que al estar prohibido por Ley, el Reglamento ya no era vigente, porque contravenía la disposición Estatal, voy a leer textualmente como quedó reformado el artículo 316 bis tres dieciséis bis, el último párrafo, en esto consistió la reforma, Los Consejos Municipales de giro Restringido sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas a que se refiere la Ley en la materia, al ser Órganos Honoríficos de Consulta, no pueden participar en este procedimiento, que habla del procedimiento revocación, ni en ningún otro que tenga que ver con la emisión de actos administrativos consistentes en licencias o permisos de giros, éste artículo entró su vigencia en el 2014 dos mil catorce, sin embargo el Ayuntamiento o los Ayuntamientos que desde el 2014 dos mil catorce hasta el 2022 dos mil veintidós estuvieron en turno no modificaron el Reglamento, sin embargo los Funcionarios debieron de no haber estado aplicando el Reglamento Municipal, por consecuencia la sugerencia que me atrevo a hacer, que este Consejo se pronuncie, es que derivado de estos fundamentos se niegue por parte del Consejo el acto, al no existir un video, al no existir una acta y al no existir tener las facultades y la competencia conforme a este dispositivo, no sé si tengan alguna duda, estoy a sus órdenes; ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Bien, si no tienen ninguna duda, pregunta o sugerencia a este respecto que plantea la Dirección Jurídica del Municipio, para, es una contestación verdad, lo que se va a someter a su consideración es la opinión jurídica que está proponiendo la Directora Jurídica en relación a contestar como Consejo actual, Consejo Municipal de Giros Restringidos actual, en el sentido que lo manifestó no sé si queda claro cuál va a ser el sentido que se va a someter a votación, adelante Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria, buenos días a todos, bueno esa, sí justamente la explicación que nos da la Licenciada Karla es muy clara con respecto a los facultades y atribuciones que tienen los Consejos Ciudadanos en el Municipio, coincido totalmente lo único que no me queda muy claro es si el Ciudadano hace la solicitud para que se reafirme que fue aprobado en su momento esta licencia, sí está buscando renovar esta licencia o qué es lo que está sucediendo, ósea ahí realmente no entiendo cuál es la solicitud del Ciudadano y qué es lo que vamos a aprobar o a rechazar en este momento, es cuanto, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, adelante Directora Jurídica, ***C. Directora Jurídica Maestra Karla Cisneros Torres:*** Gracias, como referí al principio no es una solicitud del Ciudadano, de ningún Ciudadano lo que generó la iniciación de este procedimiento, si no de conformidad con el 316 trescientos dieciséis de la Ley de Hacienda, y lo que señala la propia Ley y Reglamento, el Presidente a petición de parte o de oficio, cuando detecte irregularidades en la emisión de licencias en materia de giros puede iniciar el procedimiento de revocación de licencias para que de existir elementos se revoque la licencia, por lo tanto en este sentido la petición que se está haciendo es que el Consejo como autoridad señalada dentro del procedimiento de revocación manifieste si emitió o no emitió el acto consistente en autorizar la licencia, toda vez que dentro del Dictamen que el entonces Oficial de Padrón y Licencias firmó, sustento y que es motivo de que lo hayan vinculado a proceso, no puedo abundar más por cuestión de sigilo, pero él emitió un oficio donde le notificaba en este caso al Ciudadano titular de la licencia que en Sesión del Consejo de fecha tal, se autorizó la licencia, le emite el oficio y luego le expide la licencia, entonces en virtud de que no se ha podido acreditar hasta este momento que existe esa autorización, es por eso que en este procedimiento se pide al Consejo rinda un informe y manifieste si autorizó o no autorizó a la licencia, esto es para resolver únicamente el procedimiento de que si existen al final del desahogo, integración de pruebas y desahogo de pruebas, si existen elementos se va a revocar fundada, motivadamente la licencia y si no lo existe pues se va a decir se confirma si existió, si se reunieron los requisitos y se ratifica la expedición de la licencia, para eso la única autoridad que nos falta que se pronuncia es este Consejo, en relación al Ciudadano, el Ciudadano ya vino a pedir el refrendo aquí al titular, hasta la fecha me atrevo a hablar el nombre de Oficialía, no ha cumplido los requisitos para refrendo, toda vez que el uso de suelo permitido desde su emisión a la fecha no permite la instalación de una Terraza, es decir desde su emisión estaba prohibido o no era compatible el uso de suelo, en ese sentido es que para el refrendo Oficialía le ha pedido que acredite que el uso de suelo es compatible y por esa razón se ha negado el refrendo y esas son las materias de los amparos que hasta ahorita estamos en revisión, sin embargo ese es un asunto distinto a la revocación de la licencia que es el origen o la causa de todos estos efectos, inclusive de las quejas ciudadanas, no sé si con esto respondo su pregunta, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias Licenciada Karla Cisneros, Directora Jurídica, adelante Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria y gracias Licenciada Karla, por la explicación únicamente surge ahorita una duda más, nos acaba de explicar que en el momento en que se emitió de acuerdo a lo que establecía la Ley y el Reglamento era facultad del Consejo la aprobación o el rechazar la autorización de licencias o refrendos, en aquel momento, de la licencias de giros restringidos, en este momento ya no porque la Ley se ha reformado, pero en su momento cuando él hizo su solicitud estaba vigente esa Ley, ese Reglamento y fue aprobado en este, bueno, en el entonces Consejo de Giros Restringidos, no caeríamos entonces en una cuestión arbitraria quizás con el Ciudadano al momento de negar que en su momento fue emitido por todas las de la Ley, que al final también hay un artículo constitucional que nos dice que ninguna Ley puede ser aplicada a un Ciudadano en su perjuicio, aunque después se haya reformado la Ley, si a él se le otorgó estando vigente una Ley y un Reglamento, al final el cumplió con todos los requisitos en ese momento, si la autoridad la aprobó y la emitió, pues creo que en ese sentido también tendríamos que valorar cuál sería la respuesta y la opinión de este Consejo en este momento, es cuanto, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, adelante Licenciada Karla Cisneros, ***C. Directora Jurídica Maestra Karla Cisneros Torres:*** Bien, me permito manifestarles lo siguiente, es muy razonable su inquietud, pero ya hablando técnicamente en cuestiones jurídicas pasa lo siguiente, el Decreto que emitió el Congreso del Estado en Octubre del año 2014 dos mil catorce, que reforma y textualmente prohíbe a los Consejos tener atribuciones de autoridad y emitir actos administrativos, tiene un transitorio que dice: Todas las disposiciones que se opongan al presente quedarán derogadas a partir de la publicación, es decir, por eso insistí que los Ayuntamientos en turno fueron omisos en hacer las adecuaciones a los Reglamentos, es decir, por ese lado no estaríamos contraviniendo porque sí que hay una consecuencia jurídica que acredita y que pudiéramos sustentar que ese Reglamento o por lo menos ese artículo que es el que se opone a la reforma ya no debía de aplicarse, ahora de conformidad con la propia Constitución el principio de legalidad establece que no obstante que exista un Reglamento y que exista una autorización es obligación de los funcionarios y de los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones verificar que los actos que vas a emitir se apeguen a la Ley, sí es decir, desde mi muy personal punto de vista el entonces funcionarios que aplicaron ese Reglamento cometieron una irregularidad porque no se cercioraron de que ese artículo quizás lo demás seguía vigente, pero ese artículo ya no era vigente y aun así lo aplicaron, por lo tanto el que hoy se niegue además de no existir ninguna prueba documental de que existió tal autorización y tal Sesión del Consejo, creo yo que manifestar lo contrario sería acompañar los documentos que acrediten que sí se aprobó, que se va a presentar, creo yo que el pronunciamiento que propongo es estrictamente con base en lo que hay en los archivos, no estamos prejuzgando ni estamos digamos contribuyendo a que se genere un perjuicio sin sustento, solamente es con base en estos artículos no teníamos la facultad, así también no se encontró acta, sesión, grabación y documento oficial alguno que acredite que este Consejo lo haya autorizado, por tanto se niega, a quién le corresponde probar lo contrario, al Ciudadano, cuál es su prueba, el documento que entonces Oficial Mayor le dio, ese documento no quiero ahondar mucho en la en la carpeta, ya es un juicio, en el juicio penal, pero ese documento fue el fundatorio para que se vinculará a proceso porque no pudo acreditar en este caso el procesado, que existió esa acta del Consejo, entonces en qué sustentó haber emitido la licencia, además propongo esto para también que sea concordante con la investigación que se llevó, porque también se pidieron informes y se informó que no había video, porque se hizo la búsqueda, se informó que no había acta y se mandó lo que había y tanto el Juzgado como la Fiscalía no tomó como un documento oficial esa transcripción, no sé si hay alguna otra duda, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Bien, si no hay ninguna entonces queda a su consideración está solicitud y el sentido de la misma por parte del área Jurídica para que quienes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos lo manifiesten levantando su mano, a favor de expedirlo en el sentido como lo propuso Karla, la respuesta a favor, ***C. Directora Jurídica Maestra Karla Cisneros Torres:*** a favor de pronunciar o de rendir un informe en sentido que se niega el acto

porque no se encontró ninguna constancia, además de no haber tenido las facultades, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: así es, adelante Marcial, ***C. Vocal Marcial Serratos Venegas:*** Buenos días a todos, referente a lo que se está comentando, un extra a este asunto, lo que comenta la Licenciada Karla referente a ese tipo de asuntos, en su momento yo se lo manifesté a la Licenciada Claudia, al Licenciado José Antonio también, ya que el Presidente Municipal tuvo en su momento la buena voluntad de citarnos a los Giros Restringidos para decirnos Pónganse de acuerdo, regularicen su situación, pero esa buena voluntad del Presidente muchas personas lo toman como abuso, esa buena disposición que manifestó el Presidente en su momento, yo se lo he venido comentando en diferentes ocasiones que hemos podido dialogar con la Licenciada Claudia, con el Licenciado José Antonio, porque lamentablemente en el proceso de entrega-recepción de la Administración pasada concretamente Padrón y Licencias, hay no menos de unas 80 ochenta licencias con este tipo de asuntos, y son asuntos delicados porque lógicamente me invitan a participar en este Consejo como trabajador de los giros restringidos establecidos legalmente constituidos, pues es una obligación de una u otra forma manifestar este tipo de anomalías porque no se vale que un negocio está legalmente establecido, esté pagando una licencia un precio bastante elevado y que en ese inter del cambio de Administración se generaron sin entrar al Consejo, con conocimiento de causa pedidas por Transparencia no menos de 80 ochenta licencias donde se hicieron los cambios de giros para evitar el pago de los impuestos correspondientes, yo fui una de las personas afectadas por este tipo de prácticas y tipo de situaciones, dado que nosotros acudimos a pagar nuestra licencia municipal, tenemos el recibo y la licencia expedida por parte del Ayuntamiento por 40 cuarenta, creo que eran 44,000 cuarenta y cuatro mil pesos aproximadamente, pero lamentablemente en el registro de la tesorería existe un recibo por 1 un centavo, entonces son en cuestiones totalmente fuera de lugar y nosotros hemos venido señalando, no es nuevo, pero si quería aprovechar para comentárselos porque se nos está viniendo problemática en los siguientes puntos a tratar, es todo, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias señor Marcial Serratos, bien entonces si no hay otra manifestación o comentario vuelvo a reiterar que lo que se está poniendo en su consideración para votación es la respuesta o el informe que rinda el actual Consejo Municipal de Giros Restringidos en el sentido que propone la licenciada Karla, negar el acto porque no hay evidencia documental principalmente y porque aparte no son facultades, ni eran en su momento facultades del Consejo, eso está correcto? entonces ese es el sentido que se está sometiendo a votación, quienes estén a favor de aprobar que se conteste en ese sentido les pido lo manifieste levantando su mano, quienes estén a favor, quién en contra, quién en abstención, bien tenemos 9 nueve votos a favor emitidos de forma directa, 1 una abstención de la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y la ausencia del Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra, que también tiene voto dentro de este Consejo, por lo tanto son 9 nueve votos a favor a los que se le suman el voto de abstención de la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y el voto de la ausencia del Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra, por lo tanto *se aprueba por mayoría absoluta con 11 once votos a favor*, pasamos al siguiente punto que es la solicitud presentada por el Ciudadano Osvaldo Jael Osorio Ramos, pará Licencia Municipal de Funcionamiento con giro de Venta de bebidas alcohólicas preparadas para llevar, denominado “TRIPLE A”, con el domicilio en Constitución número 406-A cuatrocientos seis a, en la colonia Centro, de ésta Ciudad, para lo cual cedo el uso de la voz al Secretario Técnico para la explicación de éste expediente, ***C. Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Muchas gracias Secretaria, a continuación les vamos a presentar la solicitud que hace el Ciudadano Osvaldo Jael Osorio Ramos, para el giro de Venta de bebidas alcohólicas preparadas para llevar, en el domicilio de Constitución 406-A cuatrocientos seis A, el negocio tiene o lleva, pretende llevar el nombre “TRIPLE A”, y a continuación les vamos a mostrar la opinión jurídica de la Titular la Maestra Karla Cisneros, en donde, si le avanzamos hasta la última parte, hace constar en ese oficio que si cumple con los requisitos, donde hace constar que si cumple con los requisitos del Artículo 27 veintisiete del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que se encuentra completo con la única observación que, en caso de autorización, mismo que deberá ser verificado de manera constante y permanente por la Coordinación de Inspección y Vigilancia, a efector de garantizar la seguridad de los asistentes, el ruido excesivo y deberá señalarse en la licencia, que el aforo máximo es de 20 veinte personas, en este caso nos hace esas observaciones ya que se trata de un centro de consumo y a continuación les mostramos el expediente completo, lo proyectamos aquí en PowerPoint y a la vez, como en cada sesión les hacemos de su conocimiento que el expediente lo tenemos en original por si alguien quisiera consultarlo de manera física está disponible, todo es transparente, iniciamos con la solicitud de giro restringido, que es uno de los requisitos que marca el Reglamento, ahí viene el nombre de Osvaldo Jael Osorio Ramos, el giro que pretende desempeñar que es Venta de bebidas alcohólicas preparadas para llevar, en la calle Constitución número 406-A cuatrocientos seis letra A, está el oficio que se recibió en la Oficialía de Padrón y Licencias, y a continuación también redactamos todos los documentos que presentó el Ciudadano, los anexos, así como el sello de recibido, está también su credencial para votar certificada ante notario público, es la parte de la certificación, está esta parte muy importante que es el Uso de Suelo donde ahí en la solicitud manifiesta el concepto que es Venta de bebidas alcohólicas preparadas para llevar y hace constar en ese documento que sí es procedente, ahí está esa parte, Dictamen Procedente al giro Venta de bebidas alcohólicas preparadas para llevar, y está la firma del Titular de Ordenamiento Territorial, está un Certificado también que hace constar que está al corriente con el impuesto de su pago Predial de la finca, está el Certificado de no Adeudo, igual el nombre del solicitante, el domicilio donde se pretende desarrollar la actividad económica, firma y sellos los Departamentos de Apremios y Catastro, que hace costar que no cuenta con multas, está en corriente su Predial y el siguiente documento también es por parte de SAPAZA hacer que no tiene ningún tipo de adeudo, el Acta de Nacimiento certificada, la Constancia de no Antecedentes Penales del solicitante, la Constancia de Situación Fiscal ante el SAT donde hace constara que sí tiene dada de alta la actividad que pretende desempeñar, ahí está la actividad económica, el Dictamen de Protección Civil donde nos hace costar que el giro que revisan o que en este caso que solicita Osvaldo, es el de Venta de bebidas alcohólicas preparadas para llevar y en la parte de abajo dice que es Procedente y marca el aforo de 20 veinte personas, firma y nombre del Titular de Protección Civil, es el oficio bajo protesta de decir verdad que no desempeña ningún cargo público y que no está impedido para ejercer el comercio, Dictamen de Tránsito donde hace constar que si es viable ese domicilio para Venta de ellas alcohólicas para llevar y en la segunda página hace costar que se autoriza el presente Dictamen, en este caso es el oficio que nos manda nuestro compañero de Participación Ciudadana donde nos manifiesta que dada la investigación encuesta con vecinos del inmueble hay 11 once vecinos a favor, 1 uno en contra y 7 siete domicilios donde no se encontró persona alguna, está el nombre en la firma del titular de Participación Ciudadana y les mostramos parte de la evidencia de su trabajo, algunas personas sí muestra su credencial para votar, otros no, es parte del trabajo de Participación Ciudadana, es el Contrato de Arrendamiento certificado ante Notario Público, credenciales del Arrendador y Arrendatario, en este caso está el Acta de Visita de Verificación, donde el compañero verificador se constituye en el domicilio que ya mencionamos y, si me apoyan en continuar, hace la redacción, les mandamos esa acta también a sus correos, recuerden que les mandamos la versión pública todos los, partes del expediente y en esa parte siempre ponemos atención donde hace costar el verificador, donde hace constar que sí se llevará a cabo la actividad manifestada en la Orden de Verificación, esto es muy importante porque volvemos a lo mismo, derivado de la retroalimentación que nos hacen ustedes es que seguimos mejorando en muchos detalles, anteriormente sucedía de que personas solicitaban un giro pero en realidad desempeñaba otro, con diferentes intenciones la principal ahorrarse el pago de derechos o disminuir el pago de derechos, entonces había simulación de actos, en este caso hemos puesto mucha atención en esta parte y a discreción y verificación de nuestro compañero hace costar que sí se lleva a cabo la actividad que pretenden desempeñar, está ahí también la firma y nombre de verificador, de la persona que atiende también, ahí están la firma de la persona que atiende la diligencia, croquis del interior y el exterior del inmueble y a su vez un oficio de nuestros compañeros de Inspección y Vigilancia donde dice que se hace una revisión precautoria encontrando de que no cuenta con reportes de ninguna índole, así como ninguna infracción elaborada en dicho domicilio y les mostramos ahora las fotografías del lugar, en cuanto a ese expediente, es cuanto Secretario; ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Bien, entonces ahora queda a su consideración esta solicitud de licencia para la negociación que llevará por nombre “TRIPLE A”, para alguna manifestación o comentario respecto de esta solicitud, bien si no hay ninguna entonces queda su consideración en este momento para que quienes estén a favor de aprobarlo como se ha planteado en ese sentido, positivo verdad?, adelante por favor, ***C. Vocal Marcial Serratos Venegas:*** Si bueno, como comentaba anteriormente, en platica que hemos tenido en la última sesión, yo manifesté una petición al Consejo, en el cual dieran la oportunidad de poder realizar, antes de que hubiera una pre-aprobación, esto ya viene encaminado a una aprobación, que sí se revisará el tema de los locales que verdaderamente fuera para lo que están solicitando la licencia, otra inquietud que yo manifesté que si existía el giro de Venta de bebidas preparadas para llevar y el otro punto que como representante de los giros establecidos, lo giros restringidos, la cuestión de estar otorgando este tipo de licencias está generando y otro punto que yo comenté, que se los pedí, fue que antes de que estos negocios estuvieran funcionando el Licenciado José Antonio menciona que efectivamente no cuenta con infracción, pero yo pienso que la infracción que está cometiendo desde el momento que están operando sin licencia municipal, una cosa es un trámite y otra cosa es tener la licencia para operar, desde mi punto de vista o yo estoy equivocado, pero creo que si funciona y este local tiene 3 tres meses funcionando, entonces esas situaciones ya las hemos platicado y vienen siendo recurrente en casa sesión y pues nos invitan a participar pero yo creo que sí deberían de escucharnos un poquito más, sobre todo a las personas que estamos padeciendo el hecho de que cada día el mercado se está pulverizando porque se están, cualquier persona lega a un local de 5 cinco por 5 cinco y abra una cortina y ya es un negocio y los aforos nunca se van a respetar y por ahí está anunciado nuevamente las aperturas de tres lugares y buscamos en algunas ocasiones, si tomaron en cuenta el Licenciado José Antonio, la Licenciada Claudia, la Licenciada Karla, si tomaron en consideración un poquito todas estas situaciones, no en el ánimo de convivir, si no el ánimo tanto del Consejo como la Autoridad en turno, para que estás cosas no se conviertan en dolores de cabeza porque las consecuencias las estamos viendo, las estamos viendo desde el punto de vista legal, ustedes de buena fe, como autoridades emiten una licencia automáticamente el están dando el derecho para poder hacerlo y después para éste tipo de situaciones como comenté, con la buena voluntad que tuvo el Presidente Municipal pues de ahí se agarran para hacer lo que ustedes han venido viviendo en estos últimos meses con ciertos lugares, con ciertas circunstancias, para hacer lo que quieren y prácticamente no hay una Ley, no respetan nada y no es entrar en conflicto, no es un interés personal, es un interés general del ramo que tenemos negocios establecidos y constituidos legalmente, entonces ese es más que nada el comentario, que sí se tome en cuenta, para poder cuidar un poco esos temas y que al rato esto no se convierta en un dolor de cabeza como lo que están viviendo, la cuestión de estar contestando amparos, demandas, porque sabemos perfectamente aquí, los que conocemos ese tipo de temas, que son improcedentes porque sabemos que es falso, entonces pues si vamos a evitar teniendo un consenso en el Consejo y la Autoridad con el conocimiento legal que ustedes tienen creo que sería un excelente, para eso está el Consejo para que ustedes como Autoridad y al momento de otorgar la licencia, no después tener un dolor de cabeza como lo están viendo, muchas gracias, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias integrante Señor Marcial Serratos, adelante Secretario Técnico, ***C. Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Muchas gracias Secretaria, le agradezco mucho su comentario, su retroalimentación como lo hacer cada uno de ustedes se toma en cuenta, en verdad yo lo tomo siempre a bien, porque derivado de todos los comentarios es que hemos ido mejorando poco a poco en este tipo de Consejos, le comento en ese caso, al momento de hacer la verificación como pueden observar, no hay ninguna actividad, están arreglando, entonces al hacer la solicitud o la verificación no están llevando a cabo ninguna actividad este tipo de giros, entonces no la llevan, si lo pueden apreciar en las fotografías como les comentaba, están acondicionando simplemente y en el otro sentido digo, trato precisamente de pedir el oficio, no está en el Reglamento pero siempre pedimos el apoyo a nuestros compañeros de Inspección y Vigilancia para que nos retroalimenten no solamente no solamente de sanciones sino también de quejas, en este caso no hay nada ni siquiera ninguna queja de este domicilio y le comento hemos estado también trabajando coordinadamente con las demás dependencias, tanto Protección Civil es muy acertado también en sus aforos, si se fija el aforo es de 20 veinte personas, están siendo muy apegados a derecho, están haciendo de manera responsable también su trabajo y nuestros compañeros de Tránsito también están siendo muy quisquillosos en cuanto al estacionamiento, derivado precisamente de los comentarios que ya sabemos todos o la problemática actual, derivado de esto es que están poniendo cada día más énfasis cada una de las áreas que aportan o emiten documentos y le comento también en este caso, ésta solicitud con las que vamos a ver son las que cumplen legalmente con todos los requisitos que están establecidos en el Consejo, hay otros tantos que ya no pasan aquí y que a nosotros nos toca dar la mala noticia, o que no es viable por Tránsito, o que el Uso de Suelo no es viable, o que tienen algún detalle, o que tienen algún tipo de adeudo, y esos ya no los estamos pasando aquí, hay más, tal vez ustedes no se den cuenta aquí en este Consejo, si se fijan son 3 tres nada más pero les puedo decir que fácil otros 3 tres o 4 cuatro, nosotros somos los que absorbemos esa represalia de la gente, esos reproches, y son expedientes o solicitudes o negocios que no los van a ver en función porque no cumplieron con el aspecto legal, entonces nada más comentarles que estamos actuando si de manera responsable también y solamente les presentamos los que si cumplen con todos los requisitos que están establecidos en el Reglamento, entonces créanme que son más los que no proceden, los que no pasan, los que ya no vemos, y no se dan cuenta ustedes que los que sí estamos analizando, de cualquier manera siempre se toma bien cualquier retroalimentación, créanme que la tomamos en serio y le digo tanto Tránsito como Protección Civil, Participación Ciudadana, todas las demás Dependencias están haciendo, están siendo imparciales, están siendo objetivos, y a veces incluso ellos tienen también reclamos, hubo otro expediente, no digo nombre ni domicilio, no lo van a ver aquí, pero no tenía estacionamiento, le solicitaron que contratar un estacionamiento, hay muchas sugerencias que se le piden y les comento honestamente que los expedientes o solicitudes que estamos analizando aquí son menos y ya están filtrados, es cuánto Secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias Secretario Técnico, adelante Representante Vocal, Representante de la Cámara de Comercio, ***C. Vocal Representante Sandra Elizabeth Origel Famoso:*** Gracias, buenas tardes a todos, nada más una pregunta, estamos en el sentido de que, si no tengo yo la licencia municipal pagada, vigente, en regla, no puedo abrir mi local, como había manifestado aquí el compañero, pues entre tres meses, o alguien que tenga un mes, no puedo operar, eso está claro verdad, hasta que no tenga mi licencia entonces abro cortina y puedo operar, esa era mi pregunta, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias Representante Vocal de la Cámara de Comercio, adelante Secretario Técnico, ***C. Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Muchas gracias Secretario, sí compañera efectivamente cuando vienen conmigo volvemos a lo mismo, espero no ser repetitivo en ese sentido, aquí tal vez no se dan cuenta, pero conmigo aparte del trabajo administrativo y todo todas las cargas de trabajo que tenemos habrían de ver la cantidad de personas que solicitan estar llamando o que piden hablar conmigo y que me piden ese tipo de cosas, puedo abrir en lo que está?, no, yo no te puedo dar ningún tipo de autorización ni verbal ni por escrito, yo no tengo facultades, las facultades son del Ayuntamiento, es que ya tengo 2 dos meses, tengo 3 tres meses, yo entiendo la situación de los emprendedores de los empresarios, pero yo a nadie le estoy dando ninguna autorización, no tengo facultades para eso, si alguien decide abrir temporal o totalmente es bajo su riesgo y tenga la certeza que si nuestros compañeros los ven operando van a actuar y precisamente vuelvo a lo mismo hay un teléfono donde también de manera, cuando les pedimos su apoyo si ustedes ven algún tipo de bar, algún tipo de negocio, algún giro restringido, pueden hacer del conocimiento de nuestros compañeros de Inspección y Vigilancia y con mucho gusto lo van a atender, en ocasiones, tal vez antes se manejaba que el de Patrón y Licencias tenía a cargo también Reglamentos, en algunos Ayuntamientos así son, le digo en lo general hay como que todavía esa tendencia, van conmigo y con mucho gusto los atiendo pero también les explico no tengo yo, en el 168 ciento sesenta y ocho, en el Artículo 168 ciento sesenta y ocho del Reglamento de Gobierno, marca las facultades del Oficial de Padrón y Licencias, entonces le digo, quisiera de verdad poder tener compañeros en campo para poder atender los reportes pero lo que hacemos es, los canalizo al área que sí tiene las facultades y que se sientan con toda la libertad, si gustan al final les proporcionamos también el teléfono y tanto ustedes como cualquier ciudadano si se dan cuenta de algo, yo les pediría que hicieran su reporte al área correspondiente, igual me lo puede mandar a mí y yo les digo, lo paso también, pero tratando siempre de que no haya triangulación, de que sea de manera directa y digo obviamente van a cuidar mucho el sigilo o la identidad pues de la persona que hace la manifestación o la queja, pero sí, yo no estoy dando ningún tipo de autorización, y si soy muy claro y les digo de verdad recibimos mucho reproches, muchas quejas, tal vez mala también hacia mí digo, pero es parte también del ser Servidor Público, decir no con un fundamento un sustento entonces digo, en muchas ocasiones tengo que decir no porque no nos préstamos a ningún tipo de ilegalidad ni yo ni nadie de mis compañeros entonces digo, si saben de algo con mucho gusto repórtenlo o apóyenme en recordarlo al área correspondiente y le van a dar atención, es cuánto Secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias Secretario Técnico, alguna otra manifestación o comentario al respecto de esta solicitud de licencia, bien si no hay ninguna y previo a entrar a la votación también porque me incluye el área que es Infección y Vigilancia, nada más comentarles lo que dice el compañero Secretario Técnico, que pueden hacer sus reportes y ya porque no siempre se llega a la hora que están abiertos o no siempre se ve, pero si hay un reporte concreto se puede verificar si tiene la licencia, obviamente yo agradezco mucho lo que el Señor Marcial nos aporta pero también decirle que Leyes sí hay, Reglamento si hay, pero ya sabemos que los ciudadanos a veces no nos gusta cumplir verdad, entonces obviamente como en contestación también a la compañera de la Cámara de Comercio obviamente que si no tiene la licencia o no la tiene vigente, no pudiera generarse la actividad, eso está prohibido y eso está en la Ley, pero ya sabemos que mucha gente que dice, como dice el compañero, es que ya invertí es que esto, y empiezan a abrir, pero los que nosotros nos han denunciado y han sido detectados y todo, han sido sancionados con multa, sí posteriormente para poder obtener la licencia necesitan pagar las multas y concretamente en el caso de La Celestina que hay que decirlo como es, que es el negocio que estaba hablando el compañero Marcial, de por Colón, ha sido sancionado las veces que ha sido reportado por las circunstancias que han acontecido, ósea cerrar fuera del horario, que han sido variadas si, entonces se ha sancionado, se ha actuado como a derecho procede, y el otro que está por abrirse que dice usted el de por la calle Federico del Toro, pues nada más comentarle que fue, ellos a través de un amparo, de un proceso judicial, este, obtuvieron una respuesta del Juzgado que obliga a la Autoridad Municipal pues a cumplimentar el otorgamiento de su licencia, digo porque no es nada más lo que nosotros queramos, no, si están cumpliendo la normativa y pedimos requisitos y los cumplimentan pues no hay una, no hay una limitante como para decirles no les damos la licencia, que sería por ejemplo en estos casos que son los que se presentan al Consejo, como dice el Secretario Técnico, habrá asuntos que no se sometan a la consideración del Consejo porque aún no cumplen los requisitos, porque no los van a cumplir nunca y pues no van a pasar, y habrá que darles el seguimiento pues para ver qué se resuelve sobre si están trabajando o no, pero de los, de las denuncias que se hacen siempre son atendidas y se han ido atendiendo consecutivamente para darle solución, y ya los que están trabajando pues la invitación es que se formalicen, pues que cumplan con los requisitos, porque al final de cuentas pues ya tienen abierto, pero lo que nosotros queremos es que se regularicen para tenerlos en el padrón y saber a quién se va a reclamar en caso de que haya alguna mala conducta o alguna violación a las Leyes o Reglamentos, adelante Secretario Técnico, ***C. Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Sí gracias Secretario, de igual manera comentarles que este tipo de giros no se les está permitiendo abrir, sin embargo les comento hay otros negocios que son por ejemplo Café, ya tiene su licencia como Cafetería, como Venta de alimentos, diversos tipos de giros y no venden bebidas alcohólicas, entonces tanto los hemos visto y podremos verlos en un futuro y si alguna vez les mostramos alguna fotografía y que están operando es porque tienen otro tipo de giros, en este caso Venta de alimentos y hasta en tanto tenga la intención de vender bebidas alcohólicas, es que lo están solicitando, por regularizarse como dice la Secretaria, es cuánto, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias Secretario Técnico, adelante Licenciada Karla Cisneros, ***C. Directora Jurídica Maestra Karla Cisneros Torres:*** Gracias, ya para finalizar este tema yo solamente quisiera manifestar, totalmente de acuerdo, no deben de abrir, una persona que no cuenta con la licencia, pero sí me gustaría expresarles lo que nos expresan los ciudadanos, porque soy una de las que emite las opiniones y la mayoría son negativas, me toca escucharlos, si podemos ver este expediente y analizamos, esa persona está rentando, si pudiéramos abrir su contrato, como podrán imaginarse, a partir de que se firma un contrato comienza a pagar la renta, y si analizamos nada más en este expediente, cuánto tiempo se llevó desde que empezó a pagar la renta, hasta que estamos teniendo esta Sesión del Consejo, más lo que va tardar en subir al pleno para que se autorice, pueden ser 4 cuatro, 5 cinco meses, entonces es algo que efectivamente no hemos tenido aún solución para ver de qué manera se puede llegar a soportar esta situación que afecta al ciudadano y por ende le afecta al Gobierno porque nos ha sido imposible paralizarnos, porque tienen un gasto mensual, es del 23 veintitrés de julio, porque evidentemente tu no vas a venir a sacar tus dictámenes, si primeramente no cuentas con el local, entonces esta persona, no lo defiendo, mi punto es que debemos de buscar de qué manera pudiéramos solventar y solucionar y de verdad por más que hemos hecho el esfuerzo todas las dependencias incluyéndome, no nos ha resultado, hemos tratado más bien de utilizar los tiempos para cuando se ingrese el expediente inmediatamente tardar lo menos posible, pero este desde julio a septiembre presentó el expediente, ósea, nada más para los trámites tardo 3 tres meses, y del expediente a este Consejo van otros 3 tres meses, entonces a veces no es que permitamos, pero a veces esa flexibilidad o no flexibilidad porque tampoco les damos permiso, más bien es lo que nos expresan que esta situación es lo que los orilla a decir me arriesgo porque tengo un gasto y tengo que estarlo pagando, entonces, pues ojalá todos pudiéramos ver qué soluciones pudiéramos darle para evitar lo que el punto que señala el señor Marcial, pero que también no perjudique económicamente el soportar esta carga económica, eso es todo, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias Licenciada Karla Cisneros, alguna otra manifestación o comentario?, bien, si no hay ninguno, entonces queda a su consideración esta solicitud de licencia para el giro denominado “TRIPLE A” con Venta de bebidas alcohólicas preparadas para llevar, para que quienes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos lo manifiesta levantando su mano, quién en contra, quién en abstención, bien, son 9 nueve votos emitidos de forma directa a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención del ciudadano Marcial Serratos y la inasistencia injustificada del Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra, por lo cual tanto la abstención como la inasistencia se suman a la mayoría, siendo que se aprueba con 11 once votos a favor por Mayoría Absoluta, pasamos a la siguiente solicitud, que es la solicitud presentada por la Ciudadana María Auxiliadora Francisco Ruiz para licencia municipal de funcionamiento con giro de Venta de mariscos (Coctelería) denominado “COSTA SUR”, en el domicilio Avenida Licenciado Carlos Páez Stille 490-A cuatrocientos noventa A, Colonia La Providencia de esta   
Ciudad, cedo el uso de la voz al Secretario Técnico para su exposición, ***C. Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Muchas gracias Secretario, a continuación vamos a ver la solicitud que ya mencionó, para no ser repetitivo, y vamos a iniciar con la Opinión Jurídica respecto de esa solicitud, donde si nos vamos al apartado de conclusiones, nos hace costar la Titular de la Unidad Jurídica que sí cumple con los requisitos del artículo 27 veintisiete del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, y como nota de la devolución del expediente, a continuación vamos a ver el expediente completo e iniciamos con la solicitud, aquí está la solicitud, en este caso la Ciudadana María Auxiliadora Francisco Ruíz donde solicita su licencia con el tiro de Venta de mariscos y estaría en la Avenida Licenciado Carlos Sttille 490-A cuatrocientos noventa letra A en la Colonia La Providencia, está el acuse de recibido, de igual manera los anexos que se recibieron en ese momento, la Credencial para votar certificada ante Notario Público, el Uso de Suelo, donde la solicitud manifiesta que pretende desempeñar giro de Venta de mariscos y Coctelería, y en la siguiente página donde hace constar que Si es Procedente el uso de suelo, dice que es Factible para el giro que solicita está la firma y nombre de Titular de Ordenamiento Territorial, un comprobante de que está corriente de que está al corriente con pago de Impuesto Predial, el Certificado de No Adeudo que de igual manera tiene sello y firma de Apremios y Catastro, no tiene multas de ningún tipo, está al corriente de su Predial, y la Constancia de No Adeudo por parte de SAPAZA, el Acta de Nacimiento, la Constancia de Situación Fiscal ante el SAT, donde también hace constar que tiene dada de alta la actividad económica que pretende desempeñar, la Constancia de No Antecedentes Penales, el Dictamen de Protección Civil donde le marca un aforo de 8 ocho personas y dice que es procedente, el Estudio de Impacto Vial, también nos dicen que es Procedente para el giro que solicita, en la segunda página está ahí, dice que se autoriza el presente dictamen, la manifestación bajo protesta decir verdad que no desempeña ningún cargo público y que no está impedido para desempeñar el comercio, el Contrato de Arrendamiento, es el oficio que nos manda nuestro compañero de Participación Ciudadana donde nos hace constar o nos informa el resultado de su trabajo y se entrevistó a 14 catorce vecinos del lugar y los 14 catorce están a favor, de igual manera, parte del trabajo de Participación Ciudadana, es el Acta de Verificación, si nos vamos a la parte donde hacen costar también nuestro compañero que sí se llevará a cabo la actividad manifestada en la orden de verificación, más adelante nombre y firma de las personas que intervienen, tanto quien atiende la verificación, como el Notificador, Verificador, de igual manera croquis del interior y exterior del inmueble, entre calles, y les mostramos fotografías del negocio, en cuanto a ese expediente, es cuánto Secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias Secretario Técnico, queda a su consideración entonces está solicitud de licencia, sobre la Coctelería Venta de Mariscos “COSTA SUR”, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma, bien adelante representante de la Cámara de Comercio, ***C. Vocal Representante Sandra Elizabeth Origel Famoso:*** Gracias, el aforo que dice son para 8 ocho personas solamente, los comensales 8 ocho personas, más aparte las personas que están ahí preparando verdad? ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias, adelante Secretario Técnico, ***C. Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Gracias Secretario, sí efectivamente compañera solamente dentro del inmueble Protección Civil autoriza, dice que es viable 8 ocho personas, ese tipo de negocio normalmente también tiene pedidos, reparto y demás, pero dentro del inmueble solamente 8 ocho personas por seguridad de ellos mismos y las van a estar revisando también los compañeros de Inspección y Vigilancia, y como ya lo mencionaba la Secretaria Claudia Robles, si hay aforos mayores al permitido, el aforo el caso de que se aprueben las licencias debe de ir en las licencias para cuando vayan los Inspectores a revisar la licencia revisan también el aforo, horarios y otras características que marcan las Leyes y Reglamentos, y si tiene más procede la sanción correspondiente, es cuanto Secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias Secretario Técnico, alguna otra manifestación o comentario?, bien, si no hay ninguno entonces queda a su consideración está solicitud de licencia para quienes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos lo manifiesten levantando su mano, bien, bueno voy a preguntar, falta el Regidor Jorge Juárez, bueno, creo que no hay votos en contra porque todos los presentes con derecho a voz votaron a favor y tampoco votos en abstención, 10 diez votos a favor, a los cuales se suma a esa mayoría el voto en ausencia del Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra, por lo tanto se aprueba con 11 once votos a favor por Mayoría Absoluta, pasamos a la siguiente solicitud, que es la solicitud presentada por Erik Jordan García Hernández, para Licencia Municipal de Funcionamiento con giro de Venta de bebidas alcohólicas preparadas para llevar, denominado “LAS MICHE” en el domicilio de Manuel Chávez Madrueño 42 cuarenta y dos, Colonia Centro en esta Ciudad se da el uso de la voz al Secretario Técnico para la exposición de este expediente, ***C. Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Muchas gracias Secretario, entonces de igual manera vamos a realizar o a ponerles a su consideración o a revisión la opinión jurídica respecto de esa solicitud de “LAS MICHE”, está ahí el oficio de opinión jurídica, si nos vamos al apartado de conclusiones, de igual manera una revisión exhaustiva de que sí cumpla también con todos los requisitos que marca el Reglamento, nos hace contar en este oficio que sí cumple con los requisitos del Artículo 27 del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas para el municipio de Zapotlán el grande, y también nos hace mención que es importante recalcar que el giro que se solicita la licencia, son observaciones interiores, tenemos que estar marcando el horario, aforo y bueno algunas observaciones que vienen en el Reglamento, pasamos ahora al expediente completo, y les presentamos la solicitud que en su momento el Ciudadano Erik Jordán García Hernández presentó en la Oficialía de Padrón y Licencias, el giro que solicita, el domicilio donde pretende desempeñarlo ya lo comentaron al principio, los requisitos también o los anexos que presentó en la Oficialía de Padrón y Licencias, Credencial para Votar certificada ante Notario Público, el Uso de Suelo, como les hemos comentado en otros Consejos, esa parte es muy importante porque es el principal filtro que tomamos en cuenta y de ahí es de que ya no llegan muchas solicitudes aquí con ustedes, ya no las ven derivado a ese primer filtro, en ese caso ese Uso de Suelo nos hace constar que sí es procedente, si me pueden apoyar en avanzar hasta la parte que dice que si es procedente, ahí está, donde manifiesta el Titular de Ordenamiento Territorial que Si es Factible el Uso de Suelo para el giro que pretende desempeñar, un Recibo de Pago del Impuesto Predial, el Certificado de No Adeudo donde aparece Apremios y Catastro, así de igual manera SAPAZA no tiene ningún tipo de adeudos, el Acta de Nacimiento, la Constancia de Situación Fiscal donde ahí también hace constar que si tiene dada de alta la actividad económica que pretende desempeñar, la Constancia de No Antecedentes Penales, el Dictamen de Protección Civil en este caso pues marca un aforo de 15 quince personas y dice que es Procedente, Estudio de Impacto Vial también, es el oficio el escrito Bajo Protesta de decir Verdad que no desempeña ningún cargo público y que no está impedido para el comercio, el Contrato de Arrendamiento certificado ante Notario Público, presenta las Escrituras, Acta de Nacimiento, ahí está el oficio que nos manda el Titular de Participación Ciudadana, donde en ese caso nos informa el resultado de su trabajo hay 9 nueve vecinos a favor, 8 ocho en contra y 2 dos domicilios donde no se encontraron, no quisieron emitir ningún tipo de opinión, y les mostramos parte del trabajo de nuestros compañeros de Participación Ciudadana, ahí está el Acta de Verificación donde de igual manera si avanzamos a la a la segunda hoja de la verificación, de igual manera hace constar el verificador que sí se llevará a cabo la actividad manifestada en la Orden de Verificación, está la firma y nombre del verificador y la persona que atendió la diligencia, de igual manera croquis del interior y exterior del domicilio, y un oficio también por parte de nuestros compañeros de Inspección y Vigilancia donde se hace una revisión y bueno no tiene ni quejas, ni sanciones, y les comentamos este es otro ejemplo que la persona tiene desde el año pasado rentando el inmueble y se ha mantenido también al margen, no ha operado, no ha abierto, lo pueden revisar y está sin operar, vienen con nosotros o esperan tal vez que les demos un Sí, pero le decimos que no verdad, no somos quién para permitirles operar antes de tiempo y sí cabe, me gustaría a mí hacerles mención, porque digo están absorbiendo gastos de renta y otros y sin embargo están acatando los Reglamentos y Leyes correspondientes, está siendo muy respetuosos, y les mostramos fotografías del inmueble también, en cuanto a este expediente, es cuanto Secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: Gracias Secretario Técnico, queda a su consideración entonces está solicitud de licencia de bebidas, para licencia de Venta de bebidas alcohólicas para llevar denominado “LAS MCHE”, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma, adelante Vocal Representante de la Cámara de Comercio, ***C. Vocal Representante Sandra Elizabeth Origel Famoso:*** Nuevamente, nada más una pequeña duda, veo que todos los giros restringidos piden el Contrato de Arrendamiento ante Notario, eso solamente para giro restringidos o cualquier, o para todos ya se va a pedir que sea ante Notario? Gracias, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: adelante Secretario Técnico, ***C. Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Gracias Secretario, si éste es un requisito solamente para los negocios de giros restringidos cualquier otro giro comercial no es necesario, es una característica precisamente por ser giro restringido hay un poquito más de requisitos, es cuanto Secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** :Gracias Secretario Técnico, alguna otra manifestación o comentario respecto de esta solicitud, bien si no hay ninguna entonces queda su consideración para que quienes estén a favor de aprobar esta solicitud en los términos propuestos lo manifiestan levantando su mano, quién en contra, quieren en abstención, bien son 8 ocho votos emitidos de forma directa a favor, 0 cero en contra, una retención del integrante Marcial Serratos y las ausencias injustificadas de los Regidores Jorge de Jesús Juárez Parra y Diana Laura Ortega Palafox, por lo tanto, tanto la abstención, como las dos ausencias se suman a la mayoría que fueron 8 ocho votos a favor y se aprueba con 11 once votos a favor por Mayoría Absoluta esta solicitud, bien pasamos al siguiente punto del orden del día que son los Asuntos Varios. - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS. – *C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***: No se agendó ningún asunto vario, en razón a ello le pido a la Representante del Presidente de este Consejo la Regidora Eva María de Jesús Barreto que nos haga favor de hacer la clausura de estos trabajos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO PUNTO: CLAUSURA. - *Regidora Eva María de Jesús Barreto*:** Gracias Secretario, nos ponemos de pie, primero muchas gracias a todos los presentes por su asistencia a esta Sesión del Consejo de Giros Restringidos, y una vez desahogado el orden del día, siendo las 13 trece horas con 7 siete minutos del día miércoles 10 diez de enero del 2024 dos mil veinticuatro, damos por clausurada la Sesión Ordinaria número 9 nueve del Consejo Municipal de Giros Restringidos, muchas gracias, que tengan buena tarde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. EVA MARIA DE JESUS BARRETO

REGIDORA DE LA COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS,

DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE

REGLAMENTOS Y GOBERNACION

LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE

TRANSITO Y PROTECCION CIVIL

C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA Y COMBATE A LAS ADICCIONES

C. OSCAR SILVA ABRICA

VOCAL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE TRATAMIENTO

PARA ADICCIONES

MTRO. VICTOR GENARO RIOS RODRIGUEZ

VOCAL REPRESENTANTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

MTRO. JOSE ANTONIO ALVAREZ HERNANDEZ

SECRETRIO TECNICO

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES

DIRECTOR JURIDICO

LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE

ESPECTACULOS PUBLICOS E INSPECCION Y VIGILANCIA

LIC. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ

REPRESENTANTE DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD

PUBLICA Y PREVENCION SOCIAL

C. NOEMI GUTIERREZ GUZMAN

VOCAL PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CD. GUZMAN, JALISCO

C. MARCIAL SERRATOS VENEGAS

VOCAL REPRESENTANTE DE EMPRESAS COMERCIALIZADORES

DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

MTRO. MARCO ANTONIO SOSA LOPEZ

VOCAL RESPRESENTANTE DEL TECNOLOGICO NACIONAL

DE MEXICO CAMPUS CIUDAD GUZMAN